

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

119 OCT 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00743-00

En conocimiento del demandante lo informado por el **Juzgado 02 civil del circuito de Pereira Risaralda** y **Juzgado 02 civil municipal de Dosquebradas Risaralda**, sobre la improcedencia del registro de la medida de remanentes (fls 20-23)

Notifíquese (2).


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
119 OCT. 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 68.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

CCSS

